

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Fecha 28/12/2018

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para el registro de las operaciones presupuestales, con el propósito de contar con información confiable y oportuna que permita hacer un seguimiento y control efectivo de la ejecución presupuestal de la entidad.

## 2. ALCANCE

A todas las actividades de ejecución y control presupuestal de la entidad.; el procedimiento inicia con la identificación de necesidad de gastos o adquisiciones y termina con el cierre de vigencia de presupuesto

## 3. RESPONSABLES

- El/la directora/a General, como ordenador del gasto, es el responsable de aprobar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad.
- El/la subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico es responsable de aprobar las solicitudes de contratación del presupuesto de inversión de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución.
- El profesional de la SDAE es responsable de revisar la pertinencia de las solicitudes de contratación del presupuesto de inversión de la entidad.
- El Profesional Universitario Código 219 Grado15 de la Subdirección Administrativa y Financiera del área de presupuesto es responsable de revisar, controlar y aprobar las operaciones presupuestales y realizar el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto y elaboración informes presupuestales de la entidad.
- Los técnicos operativos son responsables de apoyar el registro de las operaciones presupuestales en los sistemas de información de la entidad y de la Secretaría Distrital de Hacienda, y del trámite para el pago de pasivos exigibles y liquidaciones de contratos.
- Los supervisores de contrato son responsables del seguimiento a la ejecución y del trámite para el pago de los pasivos exigibles.

## 4. DEFINICIONES

- **CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal Es un documento de carácter obligatorio expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, a solicitud de los funcionarios competentes, con el cual se garantiza la existencia de la apropiación disponible y libre de afectación para atender un determinado compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia.
- **Compromisos:** Son obligaciones adquiridas con cargo a una apropiación

Elaboró: Jorge Antonio Cardozo Rubio Profesional Universitario Presupuesto Myriam Rocio Chaves – SIG Subdirección Administrativa y Financiera	Revisó: Uriel Agudelo – SIG Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo Subdirectora Administrativa y Financiera.
---	--	--

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Fecha 28/12/2018

presupuestal, a través de un contrato, orden de compra, orden de prestación de servicio, convenio o cualquier otro acto administrativo legalmente constituido; dichos compromisos deben adquirirse entre el 1° de enero y 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los saldos no comprometidos expiran sin excepción alguna.

- **CRP:** Certificado de registro presupuestal, Es el acto administrativo en donde se efectúa la operación presupuestal mediante la cual se garantiza en forma definitiva la existencia de recursos para atender los compromisos legalmente contraídos y se asegura que los mismos no sean desviados para ningún otro fin.  
Se entiende por compromiso el acto administrativo mediante el cual los funcionarios con capacidad legal de contratar, afectan el presupuesto para atender un gasto que desarrolla el objeto de una apropiación.
- **Presupuesto de la Entidad:** Evidencia las partidas presupuestales asignadas a cada rubro de los proyectos.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones, define la distribución de los recursos al interior de los proyectos de inversión de la entidad.
- **Conceptos de gasto:** Apropiaciones de la Entidad que forman parte del Presupuesto.
- **Plan anual de adquisiciones:** Es el instrumento básico de planeación contractual de las entidades, en él se establece el plan de compras de la entidad para la respectiva vigencia; en él se identifican, registran, programan y divulgan las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios para el cumplimiento de su misión institucional.
- **Plan de Compras:** Define la organización de los recursos asociados al Plan de adquisiciones de la entidad, tanto para funcionamiento como para inversión.
- **GOOBI:** Sistema en el cual se registra y tramita información Administrativa y Financiera de soporte Institucional.
- **SIVICOF:** Sistema de vigilancia y control financiero, administrado por la Contraloría Distrital.
- **PREDIS:** Sistema de Presupuesto Distrital – Sistema oficial presupuestal de la entidad.
- **SDAE:** Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
- **SAF:** Subdirección Administrativa y Financiera
- **Operaciones presupuestales:** Todas las actividades que se ejecutan y afectan el presupuesto general de la entidad, entre ellas encontramos la generación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal, Órdenes de Pago, Cierres mensuales de presupuesto entre otras.
- **Reservas presupuestales:** Son compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales.

## 5. CONDICIONES GENERALES

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Fecha 28/12/2018

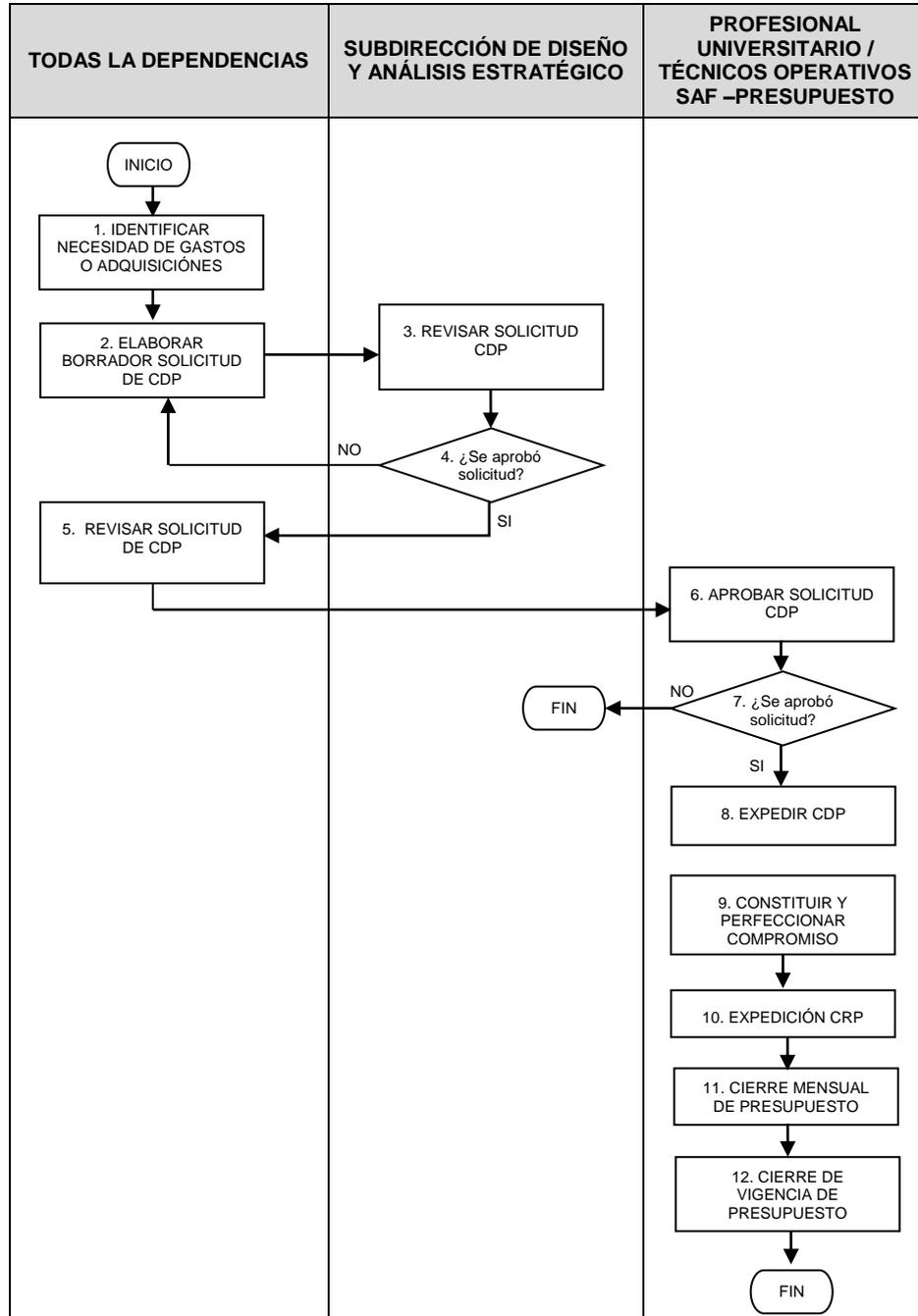
- El Profesional Universitario Código 219 Grado15 de la Subdirección Administrativa y financiera del área de presupuesto es el Responsable del Presupuesto de la entidad.
- Para expedir el Certificado de disponibilidad presupuestal es condición general que en el sistema GOOBI deben estar las solicitudes de adquisición, las liquidaciones de reconocimientos, las autorizaciones de avance, liquidación de aportes, liquidaciones de servicios públicos, liquidación de nómina etc., además de esto los documentos se deben recibir físicamente y venir debidamente firmadas por el Ordenador del Gasto.
- Para expedir el certificado de registro presupuestal es condición general que en el sistema GOOBI deben estar completamente cargados los contratos que realice el IPES y el contrato debidamente firmado por las partes, que quedará de soporte para los certificados de registro presupuestal que se expidan.
- Para expedir el certificado de registro presupuestal de un avance es condición general, tener como soporte la Resolución de Avance debidamente firmada por el ordenador del gasto y será soporte del certificado de registro presupuestal.
- La información se registra en el sistema de información interno (BOOBI) y el presupuesto oficial de la entidad, como su movimiento se determina en el sistema Distrital de Presupuesto – PREDIS, por lo tanto los profesionales y técnicos responsables de la información, deben garantizar que esta sea concordante.
- El sistema presupuestal PREDIS es el sistema de reporte y verificación ante los entes de control y vigilancia.
- Las Reservas Presupuestales en la vigencia para su ejecución requieren de la solicitud de giro definida en el formato FO-082 (Informe de ejecución contratos y/o convenios) y para la cancelación de reservas se requiere el formato FO-384 (Resolución liquidación unilateral CPS) o resolución de cesación de efectos contractuales.
- Anulación de CDP: La anulación de los CDP se realizan por solicitud de las subdirecciones y oficinas asesoras, por medio de correo electrónico o memorando, el documento original se custodia en el área de presupuesto y se procede con la anulación en GOOBI y PREDIS.
- Para el trámite del pago de los pasivos exigibles se entregar los siguientes documentos a la SAF:
  - Oficio dirigido a la SAF firmado por el Director General solicitando el pago del pasivo exigible.
  - Justificación del pago del pasivo exigible firmado por el supervisor.
  - Acta de liquidación de contrato o acta de terminación.
- La Subdirección Administrativa y financiera es la responsable de publicar en la página web la información presupuestal referente a Presupuesto General (al inicio de cada vigencia), Ejecución Presupuestal Histórica Anual (mensualmente),

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Fecha 28/12/2018

Estados Financieros (Trimestralmente), Registros presupuestales-PREDIS (trimestralmente).



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL</b>	Código PR-025
		Versión 05
		Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
1	IDENTIFICAR NECESIDAD DE GASTOS O ADQUISICIONES	Cada dependencia identifica dentro del plan de compras los recursos con que cuenta para atender sus necesidades de acuerdo al presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad.	Subdirector/a, Jefe de Oficina Asesora o Asesor/a		GOOBI – Plan de compras	
2	ELABORAR BORRADOR SOLICITUD DE CDP	El servidor designado por el Subdirector/a, Jefe de Oficina Asesora o Asesor/a procede a registrar en el aplicativo GOOBI, el borrador de la solicitud de CDP (solicitud de contratación y/o adición, liquidación de nómina, las liquidaciones de reconocimientos, las autorizaciones de avance, liquidación de aportes, liquidaciones de servicios públicos, entre otros) e informa vía e-mail al asesor del proyecto de inversión de la SDAE que ya está registrada la solicitud en el sistema para su revisión.	Profesional, técnico o auxiliar designado		GOOBI - Borrador de solicitud CDP	
3	REVISAR SOLICITUD CDP	El profesional que asesora el proyecto de inversión revisa que la solicitud es pertinente con el presupuesto aprobado, con el plan de adquisiciones y con la formulación del proyecto de inversión que las financia, de acuerdo a la revisión anterior, le informa al Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico que la solicitud se ajusta y este aprueba si está de acuerdo, para que el profesional posteriormente incorpore en el aplicativo GOOBI la aprobación de la misma, la imprime y entrega al Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico para su respectiva firma y aprobación, mediante el diligenciamiento de un sello que irá al respaldo de la solicitud de CDP.	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico  Profesional Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico		GOOBI - Solicitud de Contratación	
4	¿Se aprobó solicitud?	SI: pasa a la actividad 5 NO: Pasa a la actividad 2				
5	SOLICITUD DE CDP	Una vez revisada y aprobada la solicitud de CDP por el Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico, el servidor de la dependencia solicitante recoge la solicitud de CDP, para que el Subdirector/a, Jefe de Oficina Asesora o Asesor, la firme y se entregue a la Dirección General para su aprobación.	Subdirector/a, Jefe de Oficina Asesora o Asesor/a		GOOBI - Solicitud de CDP	
6	APROBAR SOLICITUD CDP	El Ordenador del Gasto revisa y aprueba mediante su firma la solicitud de CDP.	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto		GOOBI - Solicitud de CDP	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL</b>	Código PR-025
		Versión 05
		Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
7	¿Se aprobó solicitud?	SI: pasa a la actividad 8 NO: Pasa a la actividad 2	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto			
8	EXPEDIR CDP	El área de Presupuesto expide el CDP en los aplicativos GOOBI y PREDIS, y remite el documento de GOOBI al área solicitante.	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto		GOOBI - CDP PREDIS - CDP	
9	CONSTITUIR Y PERFECCIONAR EL COMPROMISO	Se generan y aprueban los actos administrativos o documentos que soportan los compromisos contractuales (minuta del contrato) y no contractuales (Ejemplo: nomina) con cargo al presupuesto de gastos de la entidad.	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto			
10	EXPEDICIÓN CRP	El área de Presupuesto recibe el documento soporte para la expedición del CRP (contratos, convenios, recibos servicios públicos, liquidaciones de aporte o resoluciones de avances, etc.) y se procede con la expedición.	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto		Registro CRP en GOOBI y PREDIS	
11	CIERRE MENSUAL DE PRESUPUESTO	Se realiza conciliación con el área de tesorería de los ingresos – Se digita la ejecución de ingresos en el sistema PREDIS – Se realiza el cierre de periodo de ingresos en el sistema GOOBI, con respecto a la ejecución de gastos, se verifica que el último día del mes quede digitado la totalidad de la información (CDP, CRP, Ordenes de Pago, traslados presupuestales, etc.) tanto en PREDIS como en GOOBI. Adicionalmente se proceden a generar con frecuencia semanal los informes de ejecución presupuestal de vigencia y reservas y comunicarlos a todas las dependencias de la entidad para el respectivo seguimiento, análisis y toma de acciones correctivas, si se evidencia una baja ejecución presupuestal de acuerdo a lo programado en el plan anual de adquisiciones.	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto		Ejecución Presupuestal	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL</b>	Código PR-025
		Versión 05
		Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
12	<b>CIERRE DE VIGENCIA DE PRESUPUESTO</b>	<p>En el cierre de vigencia es necesario anular los CDP que no serán utilizados de manera total o parcial, con el fin de que estos valores sean devueltos a la apropiación inicial. Los CRP se reducen en cualquier momento de la vigencia cuando sea solicitado por el área respectiva indicando que hubo una terminación anticipada del contrato o que no se va a ejecutar por cualquier razón, la anulación de un CRP solo se realiza por autorización del Director General, se realiza la conciliación de saldos entre PREDIS y GOOBI desde los concepto de gasto, fuentes de financiación, rubros presupuestales, proyectos de inversión, gastos de funcionamiento e ingresos de la entidad.</p> <p>Adicionalmente se proceden a generar los informes finales de ejecución presupuestal de vigencia y reservas, y se comunican a todas las dependencia de la entidad para el respectivo seguimiento y análisis.</p>	Profesional Universitario / Técnicos Operativos SAF – Presupuesto		Ejecución presupuestal GOOBI y PREDIS de vigencia	

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Fecha 28/12/2018

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Solicitud de contratación y/o adición. (Sistema GOOBI)
- Liquidación de nómina. (Sistema GOOBI)
- Liquidaciones de reconocimientos. (Sistema GOOBI)
- Autorizaciones de avance.
- Liquidación de aportes. (Sistema GOOBI)
- Liquidaciones de servicios públicos. (Sistema GOOBI)
- FO-082 Informe Ejecución Contratos y Convenios
- FO-633 Certificación de Cumplimiento
- FO-384 Resolución Liquidación Unilateral CPS

## 8. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículos 334, 339, 352 y 353 de la.
- Decreto Ley 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”
- Decreto 714 de 1996 “Por el cual se compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.”
- Ley 617 de 2000 “por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.”
- Ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 195 de 2007 “Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”.
- Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público,

	PROCEDIMIENTO	
	GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	Código PR-025
		Versión 05
		Fecha 28/12/2018

Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.”

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	04/02/2008		
02	31/12/2015	Revisión integral al procedimiento	Se ajustó el documento de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica Distrital NTD SIG 001:2011, además de hacer una revisión integral a todo su contenido.
03	19/04/2016	Revisión y ajuste actividades flujograma y descripción	<p><b>Actividad 1:</b> Cada dependencia identifica dentro del plan de compras los recursos con que cuenta para atender sus necesidades de acuerdo al presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad.</p> <p><b>Actividad 3:</b> El profesional que asesora el proyecto de inversión revisa que la solicitud es pertinente con el presupuesto aprobado, con el plan de adquisiciones y con la formulación del proyecto de inversión que las financia, de acuerdo a la revisión anterior, le informa al Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico que la solicitud se ajusta y este aprueba si está de acuerdo, para que el profesional posteriormente incorpore en el aplicativo GOOBI la aprobación de la misma, la imprime y entrega al Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico para su respectiva firma y aprobación, mediante el diligenciamiento de un sello que irá al respaldo de la solicitud de CDP.</p> <p><b>Actividad 5:</b> Una vez revisada y aprobada la solicitud de CDP por el Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico, el servidor de la dependencia solicitante recoge la solicitud de CDP, para que el Subdirector/a, Jefe de Oficina Asesora o Asesor, la firme y se entregue a la Dirección General para su aprobación.</p>



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

Código PR-025

Versión 05

Fecha 28/12/2018

4	02/08/2018	Modificación de responsabilidades, condiciones generales y flujograma	<p>RESPONSABLES</p> <p>Se retiran las responsabilidades a cargo del Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a); acorde a la delegación establecida en cabeza del Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del área de presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Subdirección Administrativa y Financiera del área de presupuesto es responsable de revisar, controlar y aprobar las operaciones presupuestales y realizar el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto y elaboración informes presupuestales de la entidad.</li> </ul>
			<p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Subdirección Administrativa y financiera del área de presupuesto es el Responsable del Presupuesto de la entidad.</li> <li>La Subdirección Administrativa y financiera es la responsable de publicar en la página web la información presupuestal referente a Presupuesto General (al inicio de cada vigencia), Ejecución Presupuestal Histórica Anual (mensualmente), Estados Financieros (Trimestralmente), Registros presupuestales-PREDIS (trimestralmente).</li> </ul> <p>Flujograma</p> <p>Se ajusta determinando las responsabilidades en las actividades a cargo del Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del área de presupuesto</p>
5	28/12/2018	Todo el Documento	Se realiza actualización a la versión 4 del FO 071
		Alcance	Se delimita el procedimiento
		Marco Normativo	Se incluye el numeral de marco normativo